

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027. (2025040144)

Advertido error en el Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 146, de 29 de julio de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

1. En el artículo 42 "Régimen de concesión", página 37491,

Donde dice:

"Los expedientes cuya persona beneficiaria sea el Grupo de Acción Local, no están sujetos al régimen de concurrencia competitiva regulado en el artículo 22 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Grupo de Acción Local podrá ser persona beneficiaria con cargo a las acciones del programa comarcal que gestiona que tengan carácter exclusivo como personas beneficiarias, como es el caso de las actuaciones de cooperación y seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas así como en aquellas otras que no tengan carácter exclusivo y las mismas resulten compatibles con la concurrencia de otras personas beneficiarias de ayudas, como en el caso las actuaciones de ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia descritas en los artículos 10, 13, 14 y 16 de este decreto".

Debe decir:

"Los expedientes cuya persona beneficiaria sea el Grupo de Acción Local, no están sujetos al régimen de concurrencia competitiva regulado en el artículo 22 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Grupo de Acción Local podrá ser persona beneficiaria con cargo a las acciones del programa comarcal que gestiona que tengan carácter exclusivo como personas beneficiarias, como es el caso de las actuaciones de cooperación y seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas así como en aquellas otras que no tengan carácter exclusivo y las



mismas resulten compatibles con la concurrencia de otras personas beneficiarias de ayudas, como en el caso las actuaciones de ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia descritas en los artículos 12, 15, 16 y 18 de este decreto”.

2. En el anexo II, página 37519,

Donde dice:

6) AUTORIZACIÓN CONSULTA DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN (Serán comprobados/recabados de oficio de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los datos que se relacionan, SALVO QUE NO AUTORICE O SE OPONGA A LA CONSULTA, en cuyo caso, deberá aportarse la documentación correspondiente. Debiendo marcar en ese caso, la casilla del dato al que no autoriza o se opone):	
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AET)	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO a que el órgano gestor compruebe que la persona solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO la consulta de los datos tributarios por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.	
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO la consulta de estar al corriente con la Seguridad Social, por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.	
HACIENDA AUTONÓMICA	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información a emitir por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.	
<input type="checkbox"/> No autorizo la consulta de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.	
Datos identidad personal de la entidad solicitante, de su/s representante/s legal/es (DNI,NIF,NIE,...)	<input type="checkbox"/> Me opongo a que se consulte de oficio estos datos, por lo que apporto los documentos, certificados e informaciones con la finalidad de acreditarlo.



Debe decir:

<p>6) AUTORIZACIÓN CONSULTA DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN (Serán comprobados/recabados de oficio de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los datos que se relacionan, SALVO QUE NO AUTORICE O SE OPONGA A LA CONSULTA, en cuyo caso, deberá aportarse la documentación correspondiente. Debiendo marcar en ese caso, la casilla del dato al que no autoriza o se opone):</p>	
<p>AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AET)</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO a que el órgano gestor compruebe que la persona solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO la consulta de los datos tributarios por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los datos identidad personal de la entidad solicitante, (DNI,NIF,NIE,...)</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los datos identidad personal de la entidad solicitante, (DNI,NIF,NIE,...)</p>	
<p>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO la consulta de estar al corriente con la Seguridad Social, por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.</p>	
<p>HACIENDA AUTONÓMICA</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO a que el órgano gestor recabe los certificados o información a emitir por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO la consulta de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, por lo que se aporta a esta solicitud Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.</p>	
<p>Datos identidad personal de su/s representante/s legal/es (DNI,NIF,NIE,...)</p>	<p><input type="checkbox"/> Me opongo a que se consulten de oficio los datos de identidad personal de su/s representante/s legal/es (DNI,NIF,NIE,...), por lo que apporto los documentos, certificados e informaciones con la finalidad de acreditarlo.</p>

